



AVV-MHP
830101717

830201717



**APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACION
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y LA FUNDACION
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

R.A.EXENTA N° 3793

SANTIAGO, 17 NOV. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL M°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DFL N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la R.A.E N°2925, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y, en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño es de gran importancia que el personal a su cargo realice capacitaciones en forma periódica.

Que, la Universidad de Valladolid cuenta con un programa de formación continua, el cual imparte cursos de especialización para profesionales, empresas e instituciones.

Que, en razón de lo anterior esta Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Fundación General de la Universidad de Valladolid suscriben el siguiente convenio.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba el Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con fecha 1 de noviembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y
LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

En Valladolid, a 1° de noviembre de 2017, REUNIDOS:



De una parte: Doña ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA, cédula de identidad N° 12.725.337-4, mayor de edad, con domicilio para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre II, piso 10, Santiago de Chile, en calidad de Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

De otra parte: Don CARLOS FERNANDO CABEZAS PASCUAL, con D.N.I. núm. 09.281.744-W, con domicilio en Valladolid y como Gerente de la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, con domicilio social en la Plaza Santa Cruz N° 5 bajo de Valladolid y C.I.F.: G47.382.056, haciendo uso de las facultades y poder otorgados por el Excmo. Rector de la Universidad de Valladolid ante el Notario de Valladolid D. Ignacio Cuadra Zuloaga, en el número 938 de su protocolo, el día 26 de abril de 2017.

Y de otra parte: D. JOSÉ CARLOS LAGUNA DE PAZ, con D.N.I núm. 09.274.170-H, mayor de edad, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valladolid y Director del Curso de Regulación Económica y Competencia, a los efectos de este contrato, en nombre de la UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con C.I.F. Q4718001C y sede social en Plaza de Santa Cruz N°8, 47002 Valladolid, en cumplimiento de la potestad conferida el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades de 2001.

EXPONEN

Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño tiene interés en que el personal a su servicio realice cursos de perfeccionamiento, que contribuyan a un mejor y más eficiente desempeño de sus funciones.

Que, la *Universidad de Valladolid* tiene como misión la investigación y enseñanza superior, con la aspiración de liderar el desarrollo científico y cultural. Entre sus objetivos estratégicos se encuentra disponer de una oferta de formación continua, que satisfaga la demanda de formación de profesionales, empresas e instituciones.

Que, la *Fundación General de la Universidad de Valladolid*, como institución sin ánimo de lucro, tiene como finalidad la de favorecer y apoyar las actividades que contribuyan a la promoción y mejora de la docencia y la investigación dentro de los términos que se especifican en el convenio firmado entre esta Fundación y la Universidad de Valladolid el día 31 de marzo de 2016, llevando a cabo la gestión económica y administrativa en lo que respecta a la UVA, al amparo de lo establecido en el art. 83 de la LOU.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan el establecimiento de un marco de colaboración conjunta, que contribuya al mejor cumplimiento de sus fines, que se expresa en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración de la Universidad de Valladolid, a través de su Fundación General, con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en actividades de formación del personal a su servicio.

SEGUNDA.- En particular, este convenio pretende establecer el régimen específico de participación del personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en el **Curso Sobre Regulación Económica y Competencia**, que organiza la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, en colaboración con la Fundación General, bajo la dirección del Dr. Laguna.

TERCERA.- La organización del curso reserva TRES plazas al personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, lo que no impide que, en caso de existir vacantes, pueda participar un número superior, en las condiciones especiales reservadas a esta institución.

CUARTA.- La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se compromete a difundir el curso entre su personal, en particular, a través de su Unidad de Capacitación. Durante el período de pre-inscripción, la institución debe concretar el número de personas que asistirán, procediendo a su notificación al director del curso.

QUINTA.- El personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño *se beneficiará de una reducción del 25% del precio de la matrícula ordinaria, si se inscriben TRES personas en la correspondiente edición del curso*. Este descuento no será acumulable a las reducciones por pago anticipado.

SEXTA.- Los asistentes al curso tendrán derecho a acceder a las bibliotecas y residencias universitarias, en las condiciones fijadas para los alumnos de la Universidad de Valladolid.

SÉPTIMA.- Concluido el curso y superados los requisitos establecidos por su dirección, se expedirá el correspondiente certificado que acredite la participación, mediante un diploma de Cursos de Extensión Universitaria y Formación Continuada de la Universidad de Valladolid.

OCTAVA.- La Universidad de Valladolid se reserva el derecho de cancelar la realización del curso, cuando concurren causas objetivas que impidan su celebración.

NOVENA.- Las partes se comprometen a impulsar sus relaciones de cooperación, en interés mutuo.

DECIMA.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá un plazo de vigencia de un año, automáticamente renovable por períodos de idéntica duración, salvo que cualquiera de las partes lo denuncie con tres meses de antelación.

UNDÉCIMA.- Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en la ejecución del presente acuerdo.

Y, para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado, y a un solo efecto, en el sitio y fecha antes indicados.

Ana Isabel Vargas Valenzuela
Jefa División Jurídica
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

José Carlos Laguna de Paz
Catedrático de la Universidad de Valladolid

Carlos Fernando Cabezas Pascual
Gerente de la FUNGE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

|



NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



JEFE SUBSECRETARÍA ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
JEFE DE GABINETE

MEMORANDUM N° 159

14/11/ /2017

A : ANA VARGAS VALENZUELA
Jefa División Jurídica

De : LYDIA NUÑEZ AGUAYO
Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas

Ref. : Convenio institucional .

Fecha : Santiago, 14 de noviembre 2017

Junto con saludar, remito para los trámites pertinentes Convenio realizado entre la Subsecretaría de Economía y EMT con la Fundación General de la Universidad de Valladolid y la Universidad de Valladolid.

Saludos cordiales,



LYDIA NUÑEZ AGUAYO
Encargada de Gestión y Desarrollo de Personas

330 201717

Distribución:

- Jurídica
 - Gestión y Desarrollo de Personas
 - Servicio de Bienestar
 - Archivo.
- GSP/rph



Universidad de Valladolid



ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

En Valladolid, a 1° de noviembre de 2017, REUNIDOS:

 De una parte: Doña ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA, cédula de identidad N° 12.725.337-4, mayor de edad, con domicilio para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre II, piso 10, Santiago de Chile, en calidad de Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

De otra parte: Don CARLOS FERNANDO CABEZAS PASCUAL, con D.N.I. núm. 09.281.744-W, con domicilio en Valladolid y como Gerente de la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, con domicilio social en la Plaza Santa Cruz n° 5 bajo de Valladolid y C.I.F.: G47.382.056, haciendo uso de las facultades y poder otorgados por el Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid ante el notario de Valladolid D. Ignacio Cuadrado Zuloaga, en el número 938 de su protocolo, el día 26 de abril de 2017.

 Y de otra parte: D. JOSÉ CARLOS LAGUNA DE PAZ, con DNI núm. 09.274.170-H, mayor de edad, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valladolid y Director del curso de regulación económica y competencia, a los efectos de este contrato, en nombre de la UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con C.I.F. Q4718001C y sede social en Plaza de Santa Cruz n° 8, 47002 Valladolid, en cumplimiento de la potestad conferida el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades de 2001.

EXPONEN

Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Mayor Tamaño tiene interés en que el personal a su servicio realice cursos de perfeccionamiento, que contribuyan a un mejor y más eficiente desempeño de sus funciones.

Que, la *Universidad de Valladolid* tiene como misión la investigación y enseñanza superior, con la aspiración de liderar el desarrollo científico y cultural. Entre sus objetivos estratégicos se encuentra disponer de una oferta de formación continua, que satisfaga la demanda de formación de profesionales, empresas e instituciones.

Que, la *Fundación General de la Universidad de Valladolid*, como institución sin ánimo de lucro, tiene como finalidad la de favorecer y apoyar las actividades que



Universidad de Valladolid



contribuyan a la promoción y mejora de la docencia y la investigación dentro de los términos que se especifican en el convenio firmado entre esta Fundación y la Universidad de Valladolid el día 31 de marzo de 2016, llevando a cabo la gestión económica y administrativa en lo que respecta a la UVA, al amparo de lo establecido en el art. 83 de la LOU.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan el establecimiento de un marco de colaboración conjunta, que contribuya al mejor cumplimiento de sus fines, que se expresa en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración de la Universidad de Valladolid, a través de su Fundación General, con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en actividades de formación del personal a su servicio.

SEGUNDA.- En particular, este convenio pretende establecer el régimen específico de participación del personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en el *Curso Sobre Regulación Económica y Competencia*, que organiza la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, en colaboración con la Fundación General, bajo la dirección del Dr. Laguna.

TERCERA.- La organización del curso reserva TRES plazas al personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, lo que no impide que, en caso de existir vacantes, pueda participar un número superior, en las condiciones especiales reservadas a esta institución.

CUARTA.- La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se compromete a difundir el curso entre su personal, en particular, a través de su Unidad de Capacitación. Durante el período de pre-inscripción, la institución debe concretar el número de personas que asistirán, procediendo a su notificación al director del curso.

QUINTA.- El personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño *se beneficiará de una reducción del 25% del precio de la matrícula ordinaria, si se inscriben TRES personas en la correspondiente edición del curso*. Este descuento no será acumulable a las reducciones por pago anticipado.

SEXTA.- Los asistentes al curso tendrán derecho a acceder a las bibliotecas y residencias universitarias, en las condiciones fijadas para los alumnos de la Universidad de Valladolid.



Universidad de Valladolid



SÉPTIMA.- Concluido el curso y superados los requisitos establecidos por su dirección, se expedirá el correspondiente certificado que acredite la participación, mediante un diploma de Cursos de Extensión Universitaria y Formación Continuada de la Universidad de Valladolid.

OCTAVA.- La Universidad de Valladolid se reserva el derecho de cancelar la realización del curso, cuando concurren causas objetivas que impidan su celebración.

NOVENA.- Las partes se comprometen a impulsar sus relaciones de cooperación, en interés mutuo.

DECIMA.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá un plazo de vigencia de un año, automáticamente renovable por períodos de idéntica duración, salvo que cualquiera de las partes lo denuncie con tres meses de antelación.

UNDÉCIMA.- Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en la ejecución del presente acuerdo.

Y, para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado, y a un solo efecto, en el sitio y fecha antes indicados.

Ana Isabel Vargas Valenzuela

Jefa División Jurídica
Subsecretaría de Economía y
Empresas de Menor Tamaño



José Carlos Laguna de Paz

Catedrático de la Universidad
de Valladolid

Carlos Fernando Cabezas Pascual

Gerente de la FUNGE



AVV-MHP
830101717

8302017 07



**APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACION
ENTRE LA SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y LA FUNDACION
GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

R.A.EXENTA N° 3793

SANTIAGO, 17 NOV. 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL M°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el DFL N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en la R.A.E N°2925, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; y, en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, para la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño es de gran importancia que el personal a su cargo realice capacitaciones en forma periódica.

Que, la Universidad de Valladolid cuenta con un programa de formación continua, el cual imparte cursos de especialización para profesionales, empresas e instituciones.

Que, en razón de lo anterior esta Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Fundación General de la Universidad de Valladolid suscriben el siguiente convenio.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba el Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y la Fundación General de la Universidad de Valladolid, con fecha 1 de noviembre de 2017, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO Y
LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**

En Valladolid, a 1° de noviembre de 2017, REUNIDOS:

De una parte: Doña ANA ISABEL VARGAS VALENZUELA, cédula de identidad N° 12.725.337-4, mayor de edad, con domicilio para estos efectos en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre II, piso 10, Santiago de Chile, en calidad de Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

De otra parte: Don CARLOS FERNANDO CABEZAS PASCUAL, con D.N.I. núm. 09.281.744-W, con domicilio en Valladolid y como Gerente de la FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, con domicilio social en la Plaza Santa Cruz N° 5 bajo de Valladolid y C.I.F.: G47.382.056, haciendo uso de las facultades y poder otorgados por el Excmo. Rector de la Universidad de Valladolid ante el Notario de Valladolid D. Ignacio Cuadra Zuloaga, en el número 938 de su protocolo, el día 26 de abril de 2017.

Y de otra parte: D. JOSÉ CARLOS LAGUNA DE PAZ, con D.N.I núm. 09.274.170-H, mayor de edad, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Valladolid y Director del Curso de Regulación Económica y Competencia, a los efectos de este contrato, en nombre de la UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con C.I.F. Q4718001C y sede social en Plaza de Santa Cruz N°8, 47002 Valladolid, en cumplimiento de la potestad conferida el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades de 2001.

EXPONEN

Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño tiene interés en que el personal a su servicio realice cursos de perfeccionamiento, que contribuyan a un mejor y más eficiente desempeño de sus funciones.

Que, la *Universidad de Valladolid* tiene como misión la investigación y enseñanza superior, con la aspiración de liderar el desarrollo científico y cultural. Entre sus objetivos estratégicos se encuentra disponer de una oferta de formación continua, que satisfaga la demanda de formación de profesionales, empresas e instituciones.

Que, la *Fundación General de la Universidad de Valladolid*, como institución sin ánimo de lucro, tiene como finalidad la de favorecer y apoyar las actividades que contribuyan a la promoción y mejora de la docencia y la investigación dentro de los términos que se especifican en el convenio firmado entre esta Fundación y la Universidad de Valladolid el día 31 de marzo de 2016, llevando a cabo la gestión económica y administrativa en lo que respecta a la UVA, al amparo de lo establecido en el art. 83 de la LOU.

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan el establecimiento de un marco de colaboración conjunta, que contribuya al mejor cumplimiento de sus fines, que se expresa en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración de la Universidad de Valladolid, a través de su Fundación General, con la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en actividades de formación del personal a su servicio.

SEGUNDA.- En particular, este convenio pretende establecer el régimen específico de participación del personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en el **Curso Sobre Regulación Económica y Competencia**, que organiza la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, en colaboración con la Fundación General, bajo la dirección del Dr. Laguna.

TERCERA.- La organización del curso reserva TRES plazas al personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, lo que no impide que, en caso de existir vacantes, pueda participar un número superior, en las condiciones especiales reservadas a esta institución.

CUARTA.- La Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño se compromete a difundir el curso entre su personal, en particular, a través de su Unidad de Capacitación. Durante el período de pre-inscripción, la institución debe concretar el número de personas que asistirán, procediendo a su notificación al director del curso.

QUINTA.- El personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño *se beneficiará de una reducción del 25% del precio de la matrícula ordinaria, si se inscriben TRES personas en la correspondiente edición del curso.* Este descuento no será acumulable a las reducciones por pago anticipado.

SEXTA.- Los asistentes al curso tendrán derecho a acceder a las bibliotecas y residencias universitarias, en las condiciones fijadas para los alumnos de la Universidad de Valladolid.

SÉPTIMA.- Concluido el curso y superados los requisitos establecidos por su dirección, se expedirá el correspondiente certificado que acredite la participación, mediante un diploma de Cursos de Extensión Universitaria y Formación Continuada de la Universidad de Valladolid.

OCTAVA.- La Universidad de Valladolid se reserva el derecho de cancelar la realización del curso, cuando concurren causas objetivas que impidan su celebración.

NOVENA.- Las partes se comprometen a impulsar sus relaciones de cooperación, en interés mutuo.

DECIMA.- El presente Convenio entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá un plazo de vigencia de un año, automáticamente renovable por períodos de idéntica duración, salvo que cualquiera de las partes lo denuncie con tres meses de antelación.

UNDÉCIMA.- Las partes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en la ejecución del presente acuerdo.

Y, para que conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por triplicado, y a un solo efecto, en el sitio y fecha antes indicados.

Ana Isabel Vargas Valenzuela
Jefa División Jurídica
Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

José Carlos Laguna de Paz
Catedrático de la Universidad de Valladolid

Carlos Fernando Cabezas Pascual
Gerente de la FUNGE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

|



REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO



REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
JEFE DE GABINETE



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,
REPUBLICA DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
NATALIA PIERGENTILI DOMENECH
Subsecretaria de Economía y
Empresas de Menor Tamaño